



**AUTORIZA GASTOS DE PASAJES AÉREOS Y PAGO DE
PERMANENCIA QUE SE INDICAN**

RESOLUCIÓN N° 0955

Santiago, 25 de junio de 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con fuerza de ley N°3 de 2006 del Ministerio de Educación; en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; en el D.S. 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda; en el Decreto Universitario N° 3581 de 1986, Decreto Universitario N° 0020975 de 2017 y los Decretos Universitarios N° 0049462 y N°0020444, ambos de 2018.

CONSIDERANDO:

1. La importancia que reviste para el Centro de Investigación Avanzada en Educación (CIAE), organismo dependiente del Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile, la visita de la Sra. Jane Marie Wiseman, quien participará del encuentro con equipos de modernización del estado, gobierno digital y laboratorio de gobierno, para promover el trabajo del equipo del CIAE, el Laboratorio de Analítica Pública, el cual insta al estado a generar estrategias y capacidades para dar valor a los múltiples datos que maneja el estado para generar evidencias e impacto en las decisiones de las políticas públicas. Esta instancia se desarrollará en el mes de junio de 2019 en las dependencias de la Secretaría General de la Presidencia, el Edificio Bicentenario, del Instituto de Estudios Avanzados en Educación y la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile.
2. Lo dispuesto en el Decreto Universitario N° 3581, referido a la facultad de los directores de Institutos de autorizar el pago de pasajes, gastos de permanencia y mantención de profesores, científicos y técnicos, nacionales o extranjeros, que concurran a la corporación en virtud de convenios o invitaciones de la Universidad, cuando los gastos que se originen se imputen al presupuesto de funcionamiento de la respectiva Unidad.
3. La disponibilidad presupuestaria de los recursos del Proyecto Laboratorio Innovación Pública.
1. Que, los pasajes aéreos de la Sra. Wiseman se adquirieron en la tienda virtual de Convenios Marco de la Dirección Chile Compra mediante la OC N° 5537-198-CM19 con la Agencia de Viajes Turavión SPA, por lo que solicita mediante el presente acto administrativo la autorización de los gastos de pasajes aéreos y pago de permanencia que se indican.
4. Que, el detalle del viaje se indica en el siguiente cuadro de identificación:

Nombre	N° Pasaporte	Destino	Fecha de llegada	Fecha de regreso	Valor pasajes aéreos
Jane Marie Wiseman	509583054	Santiago, Chile	23-06-2019	27-06-2019	\$ 1.281.528



5. Que, el financiamiento desagregado de los gastos de permanencia del invitado es el siguiente:

Nombre	Alojamiento	Alimentación	Traslados	Total pago de permanencia
Jane Marie Wiseman	USD 475	USD 238	USD 79	USD 792

RESUELVO:

1. Autorícese el gasto de pasajes aéreos y el pago de permanencia según lo indicado en los considerandos cuarto y quinto de la presente resolución.
2. Impútese el gasto de pasajes aéreos indicados en el considerando cuarto de la presente resolución al Título A, Subtítulo 2, ítem 2.6 del presupuesto universitario vigente, en el marco de los recursos disponibles del centro de registro N° 13060701-9101-158, del Proyecto Laboratorio Innovación Pública del Instituto de Estudios Avanzados en Educación.
3. Impútese el pago de permanencia indicado en el considerando quinto de la presente resolución al Título A, Subtítulo 1, ítem 1.5 del presupuesto universitario vigente, en el marco de los recursos disponibles del centro de registro N° 13060701-9101-158, del Proyecto Laboratorio Innovación Pública del Instituto de Estudios Avanzados en Educación.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ALEJANDRA MIZALA

Directora (s)

Instituto de Estudios Avanzados en Educación

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría U. de Chile
- Instituto de Estudios Avanzados en Educación
- Oficina Central de Partes, Archivo y Microfilm